

13.0.6.
G 125/2022
GE1657/2022

DECRETO

Asunto: Aprobación listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria pública, plaza 46 Técnico Desalación, Grupo II, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

En uso de las facultades conferidas por el apartado i) del artículo 7 del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, aprobado mediante el Decreto Territorial 116/1992, de 9 de julio, visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2019 designando como Vicepresidente de este Organismo a don Miguel Antonio Hidalgo Sánchez (BO.P. nº 122, de 9 de octubre de 2019), así como el Decreto Presidencial nº 188 de fecha 4 de octubre de 2019 de delegación de funciones.

VISTA: la publicación, de fecha 27 de mayo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 63, Decreto número 154/2022 del Presidente del Organismo, de fecha 20 de mayo de 2022, aprobándose la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal conforme a las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

VISTA: la publicación, de fecha 21 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, Decreto 2022/420, de 15 de diciembre de 2022, por el que se aprobó la convocatoria pública y las bases que han de regir la misma, anexas a la presente resolución, mediante el sistema de concurso, de las plazas vacantes de la plantilla del personal funcionario y personal laboral, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en el marco de la estabilización de empleo temporal del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, publicada en el BOP núm. 63, de 27 de mayo de 2022.

VISTA: la publicación, de fecha 29 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial del Estado, número 312, de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

VISTA: el acta de fecha 1 de marzo de 2023 del tribunal calificador, para la estabilización del empleo temporal del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, plaza 46, Técnico Desalación, Grupo II, donde se procede a examinar las solicitudes presentadas y se propone aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con las Bases de la presente Convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, de conformidad con la Base 10, apartado 1.



CONSIDERANDO: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 74 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

CONSIDERANDO: que de conformidad con la Base 10 apartado 1 de la presente Convocatoria, *“El tribunal calificador, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas, comprobando el cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos exigidos para la plaza, elaborando la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el tablón de anuncios de la intranet del Consejo Insular de Aguas. Las personas interesadas podrán reclamar en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** desde su exposición.”*

CONSIDERANDO: que la aprobación de las resoluciones a adoptar en materia de personal es competencia del presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en virtud del apartado i) del artículo 7 de su Estatuto, delegándose su ejercicio en el Vicepresidente mediante Decreto de fecha 4 de octubre de 2019 (BO.P. nº 122, de 9 de octubre de 2019).

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria pública, plaza 46, Técnico Desalación, Grupo II, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que figura en el Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO: De conformidad con la Base 10.1 que rige la presente convocatoria, los interesados podrán reclamar en un plazo de DIEZ (10) HÁBILES desde su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo.

TERCERO: Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo.

RÉGIMEN DE RECURSOS.- Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 88.3, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, el recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de un (1) mes, o por el contrario, impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.





CONSEJO INSULAR
DE AGUAS
DE GRAN CANARIA



Cabildo de
Gran Canaria

Dado por el Sr. Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Secretario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

Revisado y Conforme
El Director del Departamento de
Administración y Secretaría,

Gerardo Henríquez Pérez

EL PRESIDENTE,
PD: EL VICEPRESIDENTE,
Decreto núm.188, de 04/10/19)

Miguel Antonio Hidalgo Sánchez

LA JEFA DE SERVICIO, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA,
(Decreto 12/2023, de 02/03/23)

Carmen Delia Morales Socorro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

ADMITIDOS/AS

Plaza 46; Grupo II; Técnico Desalación/ Ingeniero Técnico		
Apellidos	Nombre	DNI
Méndez Ojeda	Elena	*****154N
Morales Costas	Daniel	*****057E
Ramírez Barreiro	Daniel	*****830D
Rodríguez Hernández	María Obed	*****818K

EXCLUIDOS/AS:

Plaza 46; Grupo II; Técnico Desalación/ Ingeniero Técnico		
Apellidos	Nombre	DNI
Sosa Marrero	José Luis	*****475W

Motivo de exclusión: Incumplimiento de la base 5.1 párrafo primero y 5.3 al no justificar el abono de la tasa correspondiente a la presente convocatoria, dado que el justificante aportado es duplicado del presentado en la convocatoria correspondiente a la plaza nº 64, cuya solicitud fue la primera registrada en la sede electrónica de este Organismo, con número de registro 2023-E-RE-206.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anexo es parte integrante del Decreto de referencia, por el que se procede a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria pública, plaza 46 Técnico Desalación, Grupo II, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que se relaciona en el citado Anexo.

Las Palmas de Gran Canaria a la fecha indicada en la firma electrónica

**LA JEFA DE SERVICIO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA,
(Decreto 12/2023, de 02/03/23)**

Carmen Delia Morales Socorro

